



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio de Educación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA DE PROCESO EXCEPCIONAL PARA ENCARGATURAS DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA

De acuerdo al Oficio N° 023-2024-GRSM-DRESM/OA/GRRHH, se hace de conocimiento al personal de la CPD que laboran en los IESP/EESP, del ámbito regional y nacional, basado en la **Resolución Vice-Ministerial N° 167-2023-MINEDU**, se encuentra abierta la inscripción al concurso de encargaturas de puestos de Gestión Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica “De Uchiza” en las fechas que se menciona a continuación:

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	El 03, 04 de Abril (02 días hábiles)	IESPP “Uchiza”
02	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		Postulantes
03	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados	El 04, 05, 08 y 09 de abril (04 días hábiles)	CE del IESPP UCHIZA
04	Presentación de reclamos	10 de abril (01 día hábil)	Postulantes
05	Absolución de reclamos	11 de abril (01 día hábil)	CE del IESPP UCHIZA
06	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	12 de Abril (01 día hábil)	CE de IESPP UCHIZA
07	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	15 de abril (01 día hábiles)	DRESM
TOTAL		10 días hábiles	

1. Los puestos de gestión pedagógica propuestas en el concurso ocupan las siguientes posiciones

Nº	CATEGORÍA	CARGO DE GESTION PEDAGÓGICA	ENCARGO	CÓDIGO NEXUS
01	B	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	POR PUESTO	113111C131C4
02	B	SECRETARIO ACADÉMICO	POR PUESTO	113111C131C7
03	B	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	POR PUESTO	113111C111C7
04	B	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	POR PUESTO	113111C131C5
05	B	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	POR PUESTO	113111C131C6
06	B	COORDINADOR DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN	POR FUNCIÓN	Sin Código
07	B	COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD	POR FUNCIÓN	Sin Código

NOTA: La encargatura de puestos de gestión pedagógica por FUNCIÓN, es solo para los docentes que laboran en la propia institución.

2. Alcance de la postulación

a) En cargo de puesto de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de puestos de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito regional y nacional, que reúnan los requisitos establecidos en la presente norma.

b) Encargo de funciones de puestos de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de funciones de puesto de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD de la institución a la que postula.

3. Requisitos de postulación

Los requisitos mínimos requeridos para postular a los puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP son los siguientes:



A. PUESTO DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de Maestría (Maestrando o Concluidos).
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula.
- f) Mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional en general.

B. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA.

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de Maestría (Maestrando o Concluidos).
- d) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente de Educación Superior.
- f) Mínimo tres años de experiencia profesional en general.

C. PUESTO DE SECRETARIO ACADÉMICO

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de maestría (maestrando o concluidos).
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula.
- f) Mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional en general.

D. PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de maestría (maestrando o concluidos).
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional en general.

E. PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de maestría (maestrando o concluidos)
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o (2) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- f) Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en general.

F. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACIÓN

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio
de Educación

- c) Estudios de maestría (maestrando o concluidos).
- d) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- f) Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en general.

G. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Estudios de maestría (maestrando o concluidos).
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo un (1) año de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f) Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en general.

4. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

El postulante se inscribe con su expediente acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el puesto a la que postula, consignando el Código Nexus.
- b) Declaración Jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas, de deportista calificado de alto nivel- DECAN).
- c) Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.

El Expediente de postulación. - La presentación del expediente lo puede hacer en físico en la mesa de parte institucional o también en virtual a través del siguiente correo electrónico: iespp.uchiza@gmail.com o webmaster@iesppuchiza.edu.pe del IESPP “De Uchiza”.

5. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio
de Educación

incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes. Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de gestión.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL IESPP “DE UCHIZA”